



Dei gratia marquis.

SEIS DE AGOSTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHAVEN-  
TA Y NUEVE.

La Suerte de Rio Indico, y los proprios de  
Chifex para que entien en Suertes Suos perso-  
nas de aquellos que sona Votos auerido para Ser  
Senor de Rio Indico, y en cautaxidos los que  
tuo queda nombrado el que elija el Suerte  
de la Suerte, sin que los Cavalleros Capitanes  
ni el Juez apunto nombran, por que quien  
lo are es el comun que propone, y la Suerte  
que lo deride, y haueido acordado por  
parte de D. N. Juan de la Cruz y por  
Consejo a obrado el R. D. de dicho que sea echo  
notorio a esta Villa, y Congregacion Regrada an-  
tes en el dia de ay como a ora de la dia, y  
tiene obedido, y a nuevo obedere con una  
atenta Reueracion, y aunque con un  
los Votos de obreccion, y subreccion, haueido  
do la obediencia tan notable se que creceria  
deya pasado a rez. Dha Eleccion para que a  
Dha de Conde el morbo de no buerre de  
do, y sea salvadora de la Causa, hizo Litax a  
D. N. Juan de la Cruz, para que se delata de el dia de ay  
que el morbo por que no a precedido la Litax  
aueido segun Crito, y para que la Dha queda  
inmunda en lo de mas que se toca sobre el con-  
texto de Dho R. D. de dicho, y para que con  
toda todos los Cavalleros Capitanes q